

Número de la medida	Atributo	Respuesta a la adopcion o no de la medida	EXPLICACION 3.000 alfanumerico
1	Medida 1. La entidad proporciona un trato igualitario a todos los miembros del Máximo Órgano Social que, dentro de una misma categoría, determinada así por los estatutos de la entidad, se encuentran en las mismas condiciones, sin que ella suponga el acceso a información privilegiada de unos de los miembros respecto de otras.	1	Se garantiza un trato igualitario a todos los miembros del Máximo Órgano de Control
2	Medida 2. La entidad cuenta con mecanismos de acceso permanente y usa dirigido exclusivamente a los miembros del Máximo Órgano Social, tales como un vínculo en la web de acceso exclusivo para ellos, o una oficina de atención a relaciones con miembros del Máximo Órgano Social, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la entidad a aquellas asociadas a su condición de miembros. De igual manera, la entidad cuenta con un conducto regular para la solicitud de información clara, oportuna y confiable por parte de los miembros del Máximo Órgano Social.	1	Cada treinta días se realizan reuniones informativas del máximo órgano social con la dirección ejecutiva y las gerencias de prestación y riesgos. Se analizan resultados y se retroalimenta de los mismos
3	Medida 3. La entidad tiene un reglamento interno de funcionamiento de la Asamblea General que como mínima abarca los temas de convocatoria y celebración.	0	Los estatutos prevén los temas de convocatoria y celebración, pero no hay un reglamento interno, será implementado para el 30 de noviembre de 2018
4	Medida 4. La entidad facilita a los miembros del Máximo Órgano Social la toma de decisiones informadas en la Asamblea General, poniendo a su disposición, dentro del término de la convocatoria, en el domicilio social y en una página web de acceso restringido a los miembros, la documentación necesaria sobre los temas por tratar.	1	se garantiza la entrega oportuna de la información y disposición de lo que los miembros del máximo órgano social requieran
5	Medida 5. La convocatoria a las reuniones del Máximo Órgano Social se realiza, como mínimo, con la antelación establecida en la ley, y contiene, por lo menos:	1	Las reuniones se realizan mensualmente cada 30 días
6	Medida 6. Sin perjuicio del derecho que les asiste a los miembros de presentar sus propuestas en las reuniones de Asamblea (ordinarias o extraordinarias), en el orden del día establecido para aquellas, se desagregan los diferentes asuntos por tratar de modo que no se confundan con otros, dando al orden del día una secuencia lógica de temas, salvo aquellos puntos que deban discutirse conjuntamente por tener conexidad entre sí, hecho que deberá ser advertido.	1	Se realiza agenda previa y se garantiza el cumplimiento de la agenda programada, dando prioridad y secuencia a los temas propuestos
7	Medida 7. Existen algunos temas de vital importancia que son decididos por la Asamblea General, y no únicamente por la Junta Directiva, entre ellos:	1	La asamblea define aspectos importantes como capitalizaciones, inversiones y modificaciones del objeto social
8	Medida 8. Teniendo en cuenta los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio o normas que lo modifiquen, sustituyan o eliminen, la entidad no limita el derecho del miembro a hacerse representar en la Asamblea General, pudiendo delegar su voto en	1	Los miembros de asamblea, cuando lo requieren delegan su representación
9	Medida 9. La entidad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia entidad hace llegar a los convocados o que publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo conforme al procedimiento establecido con anterioridad. Aquellas propuestas serán sometidas a la consideración de los convocados, con el objetivo de que el	N	
10	Medida 10. El reglamento de la Asamblea de la entidad exige que los Directores de la Junta Directiva u órgano equivalente y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente Ejecutivo de la entidad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los convocados.	1	El presidente Ejecutivo siempre asiste a las asambleas, el Presidente de la Asamblea ha cumplido a cabalidad con las funciones designadas
11	Medida 11. Se tienen como funciones aquellas dispuestas en los estatutos y en el reglamento de funcionamiento de la propia Asamblea General, sin perjuicio de lo dispuesto por la normatividad legal vigente para cada entidad en particular.	1	Se cumple con lo reglamentado en los estatutos
12	Medida 12. La entidad se compromete a declarar la existencia del Grupo Empresarial, cuando a ello haya lugar, haciendo visible al público interesado y a las entidades de control esta situación, por los medios idóneos.	N	

13	Medida 13. Sin perjuicio de la independencia de cada entidad individual integrada en el Grupo Empresarial y las responsabilidades de sus Organos de admiriistración, existe una estructura organizacional del Grupo Empresarial que define para los tres (3) niveles de gobierno —Asamblea General, Junta Directiva y Alta Gerencia - los órganos y posiciones individuales dave, así como las relaciones entre ellos, la cual es piiblica, clara y transparente, y permite determinar lneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la	N	
14	Medida 14. Baja la anterior premisa, la entidad matriz y sus subordinadas han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula:	N	
15	Medida 15. Salvo para aquellas disputas entre miembros del Máximo Organo Social, o entre miembros del mismo y la entidad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los estatutos de la entidad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la	0	En los estatutos no se establecen mecanismos de conciliación
16	Medida 16. Los Consejos Directivos de las cajas de compensaciOn familiar que operan IPS constituyen un Comité de DirecciOn de IPS.	N	
17	Medida 17. Los estatutos de la entidad establecen que la Junta Directiva (u órgano equivalente) tiene entre sus responsabilidades, además de las establecidas en la ley, al menos las siguientes:	1	En los estatutos estan definidas estas responsabilidades y el cumplimiento de las mismas depende del direccionamiento gerencial
18	Medida 18. La Junta Directiva revisa periódicamente los estatutos y otras politicas que debe establecer y aprobar, tales como:	1	Mesualmente se informan los resultados al organo equivalente, se revisan los estaturos y se adoptan decisiones
19	Medida 19. Dentro de los limites legales, la Junta Directiva está conformada por un nUmero impar de Directores que sea suficiente para el adecuado desempeño de sus funciones, y que permita una eficaz administración y gobierno de la entidad.	1	El organo equivalente cuenta con un numero de miembros impar
20	Medida 20. La entidad adopta ciertos requisitos, en adición a los establecidos legalmente, para la designacion de Directores. Los requisitos aluden a la experiencia, conocimiento, formación académica y destrezas profesionales, para el mejor desarrollo de las funciones de la Junta.	1	El organo equivalente elige los directores y cargos requeridos cumpliendo con los requisitos establecidos por la asamblea
21	Medida 21. Todo Director de Junta Directiva cuenta con su Carta de AceptaciOn, entendiendo por esta un documento que firma al serelegido 0 reelegido y en la que se resumen los compromisos que el nuevo (a reelegido)	0	No se ha realizado, se ejecutará en la proxima sesion del organo equivalente
22	Medida 22. La entidad identifica el origen de los distintos Directores de la Junta Directiva de acuerdo con el siguiente esquema:	1	El organo equivalente esta compuesto por distitos directores que cumplen los requisitos de los estatutos
23	Medida 23. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Directores independientes y patrimoniales son siempre mayorla respecto a los Directores ejecutivos, cuyo nUmero, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el minimo necesario para atender las necesidades de información y coordinaciÓri entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.	1	El organo equivalente garantiza el cumplimiento al reglamento establecido
24	Medida 24. En la Junta Directiva no hay Directores ejecutivos.	N	
25	Medida 25. Además de los requisitos de independencia ya previstos anteriormente, la entidad adopta una definiciOn de independencia rigurosa, a través de su reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, los	1	Los miembros de asamblea, cumplen con los requisitos de independencia
26	Medida 26. Si la Junta Directiva se compone de:	N	Ningun miembro de el organo equivalente es independiente
27	Medida 27. La entidad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Gobierno Organizacional u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los siguientes objetivos:	1	El organo equivalente garantiza que los miembros que la componen cuentan con perfiles profesionales integrales e idoneos

28	Medida 28. La entidad cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos	1	El organo equivalente establece los criterios de inhabilidades desde el proceso de contratación y se acoge a lo normado en el código de comercio
29	Medida 29. La entidad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Gobierno Organizacional o quien cumpla sus funciones, es el Organo más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración.	1	El organo equivalente por medio del presidente de la asamblea se cumple con todos los requisitos de procedimiento para convocatoria y ejecución de la asamblea
30	Medida 30. El reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General, de tal forma que los miembros del Máximo Organ Social dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos	1	El organo equivalente garantiza la idoneidad de los miembros que la componen
31	Medida 31. Al momento de posesionarse los Directores de la Junta Directiva, éstos hacen una declaración de su compromiso de obrar en el interés general de la entidad y sus usuarios, en un ejercicio de máxima transparencia, y no en el interés particular de algún miembro del Máximo Organ Social o parte interesada.	1	los miembros de la Asamblea y/o organo equivalente cumplen con este requisito
32	Medida 32. La Junta Directiva construye el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. Tal reglamento es difundido entre los miembros del Máximo Organ Social para su aprobación en Asamblea General y su carácter es vinculante para los	1	los miembros de la Asamblea y/o organo equivalente cumplen con este requisito
33	Medida 33. El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario de la Junta Directiva y del Presidente Ejecutivo de la entidad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para un determinado periodo, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.	1	El organo equivalente a través de su presidente establece el cronograma requerido para ejecutar durante una vigencia
34	Medida 34. La Junta Directiva sesiona mínima cuatro (4) veces por año. Su foco está claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la entidad.	1	El organo equivalente realiza sesiones mensuales de acuerdo a su cronograma
35	Medida 35. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (acta de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.	1	El organo equivalente garantiza la entrega oportuna y previa de la información requerida
36	Medida 36. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como organo colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus Directores, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes.	1	El organo equivalente evalúa periódicamente los resultados de las metas propuestas y adopta medidas de control y seguimiento
37	Medida 37. La Junta Directiva facilita la instauración de estándares de calidad y de referenciación de los mismos.	1	El organo equivalente establece los estándares asociados al objeto social del negocio
38	Medida 38. La Junta Directiva podrá crear los Comités que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad. Establecerá para cada uno de ellos las responsabilidades, objetivos, plan de trabajo y mecanismos de evaluación de su desempeño, a los que deberán ajustarse.	1	El organo equivalente ha establecido los comités que apoyan el proceso de control y acompañamiento a la Institución
39	Medida 39. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con libro de actas y un reglamento interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Grupos Empresariales, a los mecanismos de	1	El organo equivalente lleva registro de actas de cada uno de los comités definidos
40	Medida 40. Los miembros de los diferentes Comités son nombrados por la Junta Directiva. Así mismo, este órgano designa los Presidentes de cada Comité.	1	El organo equivalente da cumplimiento a los requisitos legales para ser nombrado presidente

41	Medida 41. Los diferentes Comités de la Junta Directiva sesionan al menos una (1) vez cada trimestre.	1	El organo equivalente define la periodicidad con la que deben sesionar los diferentes comites
42	Medida 42. Todos los Comités de la Junta Directiva tienen presencia de al menos dos (2) directores independientes.	N	
43	Medida 43. La Junta Directiva establece un Comité de Mejoramiento de la Calidad para asegurar la calidad del tratamiento de salud recibido por los pacientes.	1	Se cuenta con el Comité de Calidad institucional el cual tiene una periodicidad mensual
44	Medida 44. El reglamento de la Junta Directiva crea un Comité de Contraloría Interna. Está conformado por mínimo dos (2) directores y un (1) experto externo delegado por la Junta Directiva, quienes cuentan con conocimientos contables, financieros y de gestión	N	
45	Medida 45. Las funciones del Comité de Contraloría Interna incluyen, al menos:	N	
46	Medida 46. En el Comité de Contraloría Interna los Directores independientes son mayoría.	N	
47	Medida 47. El reglamento de la Junta Directiva crea un Comité de Gobierno Organizacional. Se conforma por un número impar, igual o mayor a tres (3), de Directores y expertos externos delegados por la Junta Directiva con conocimientos de gobierno organizacional.	N	
48	Medida 48. El Comité de Gobierno Organizacional tiene entre otras funciones, sin limitarse a ellas, apoyar a la Junta Directiva en los	N	
49	Medida 49. El reglamento de la Junta Directiva crea un Comité de Riesgos. Presenta una composición interdisciplinaria que incluye al menos los siguientes miembros: un (1) profesional con formación en salud y con conocimientos en epidemiología, un (1) profesional con formación en actuaría o economía o matemáticas o estadística, un (1) profesional con formación en finanzas o economía o administración de empresas con núcleo esencial en finanzas, o carreras profesionales afines, y un (1) Director de la Junta Directiva.	N	
50	Medida 50. Las funciones del Comité de Riesgos deben incluir, por lo menos las siguientes:	N	
51	Medida 51. El reglamento de la Junta Directiva crea un Comité de Conducta. Se conforma por miembros de la Alta Gerencia y deben ser un número impar, igual o mayor a tres (3). Si el tema de discusión implica directamente al Presidente Ejecutivo (o quien haga sus veces) o al Auditor Interno, un número impar, igual o mayor a tres (3), de Directores de la Junta Directiva acciona como Comité de	N	
52	Medida 52. Las funciones del Comité de Conducta incluyen al menos las siguientes:	N	
53	Medida 53. El Comité de Conducta construye los lineamientos de las políticas anti-soborno y anti-corrupción para la entidad. Asimismo, garantiza su divulgación de manera constante, completa y precisa.	N	
54	Medida 54. El Comité de Conducta implementa un Programa Empresarial de Cumplimiento Anticorrupción, de acuerdo a las directrices dadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia o la Oficina de las Naciones Unidas	N	
55	Medida 55. Sin perjuicio de los procesos de riesgo identificados por el Comité de Conducta, este define políticas claras para prevenir o controlar los siguientes comportamientos:	N	
56	Medida 56. La entidad incluye como mínima los siguientes tres principios en los diferentes elementos que constituyen el SCI de manera expresa, documentada y soportada:	1	Se establecen comites de seguimiento, tableros de control y retroalimentacion a los equipos
57	Medida 57. La entidad prestadora diseña e implementa la estructura de control interno necesaria para alcanzar los fines ya mencionados, incluyendo por lo menos los siguientes tópicos: (I) Ambiente de control, (ii) Gestión de riesgos, (iii) Actividades de control, (iv) Información y comunicación, (v) Monitoreo, y (vi) Evaluaciones independientes.	1	Se cuentan con medidas de control interno implementadas, garantizando buenas practicas de control interno, en los procesos criticos del negocio

58	Medida 58. En lo relacionado con el ambiente de control, la entidad realiza como mínimo las siguientes funciones:	1	Se cuentan con medidas de control interno implementadas, garantizando buenas prácticas de control interno, en los procesos críticos del negocio. Se cuenta con procesos y políticas adecuados que garantizan el personal idóneo, seleccionado de acuerdo a las necesidades, entrenado y capacitado, con las metas claras
59	Medida 59. La entidad adelanta como mínimo los siguientes procedimientos respecto a la gestión de riesgos:	0	Aun no se cuenta con un mapa de riesgos para cada uno de los procesos críticos del negocio, este se implementará a partir de Enero de 2019
60	Medida 60. La entidad adelanta unas actividades de control obligatorias para todas las áreas, operaciones y procesos de la entidad, tales como, las siguientes:	1	Se realiza análisis de información, se monitorea los resultados, indicadores, estableciendo controles a procesos críticos
61	Medida 61. Los sistemas de información de la entidad son funcionales y permiten la dirección y control de la operación en forma adecuada. Así mismo, manejan tanto los datos internos como aquellos que se reciben del exterior. Tales sistemas garantizan que la información cumpla con los criterios de seguridad (confidencialidad, integridad y disponibilidad), calidad (completitud, validez y confiabilidad) y cumplimiento, para lo cual se establecen, controles generales y específicos para la entrada, el procesamiento y la salida de la información, atendiendo su importancia relativa y nivel de riesgo.	1	Se cuenta con canales de comunicación interna, retroalimentando y compartiendo la información necesaria a los involucrados, mensualmente se verifica la confiabilidad de la información.
62	Medida 62. Además de la información que se proporciona al público y a la Superintendencia Nacional de Salud de conformidad con las normas vigentes, se difunde, de acuerdo con la que los administradores de la entidad consideran pertinente, la información que hace posible conducir y controlar la organización, sin perjuicio de aquella que sea de carácter privilegiada, confidencial o reservado, respecto de la cual se adoptan todas las medidas que resultan necesarias para su protección, incluyendo la relacionada con su almacenamiento, acceso, conservación, custodia y divulgación.	1	Se cumple con la custodia y conservación de la información y se garantiza el acceso a la información de los diversos públicos de interés
63	Medida 63. A la información clasificada o sujeta a reserva por disposición legal, solo tiene acceso directo ciertas personas (sujetos calificados), en razón de su profesión u oficio, ya que de conocerse podría vulnerarse el derecho a la intimidad de las personas. Los registros individuales que incluyen información a nivel de individuos pueden usarse internamente o con terceros para fines analíticos, estadísticos o de investigación siempre y cuando sean debidamente anonimizados de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 (a cualquier norma que la sustituya, modifique o elimine).	1	Se garantiza el cumplimiento de los requisitos para el manejo de datos según lo exige la norma
64	Medida 64. A la información que se proporciona a esta Superintendencia la entidad adiciona, sin ser excluyente, la exposición de las transacciones que se realizan entre las Partes Vinculadas y dentro de su Grupo Empresarial, según sea el caso, así como las relaciones existentes entre unas y otras, siguiendo la dispuesto en este sentido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 24),	1	Se garantiza el cumplimiento de todas las normas contables requeridas, se comparte información con las partes relacionadas
65	Medida 65. Los administradores de la entidad definen políticas de seguridad de la información, mediante la ejecución de un programa que comprende, entre otros, el diseño, la implementación, la divulgación, la educación y el mantenimiento de las estrategias y mecanismos para administrar la seguridad de la información, la cual incluye, entre otros mecanismos, la celebración de acuerdos de confidencialidad, en aquellos casos en los cuales resulta indispensable suministrar información privilegiada a personas que en	1	Se garantiza el cumplimiento de todas las normas para el tratamiento de datos con los diversos públicos de interés
66	Medida 66. Cada empleado conoce el papel que desempeña dentro de la organización y dentro del SCI y la forma en la cual las actividades a su cargo están relacionadas con el trabajo de los demás. Para el efecto, la entidad dispone de medios para comunicar la información significativa, tanto al interior de la organización como hacia su exterior.	1	Los colaboradores cuentan con la información y como su trabajo contribuye a los resultados del negocio

67	Medida 67. Como parte de una adecuada administración de la comunicación, la entidad cuenta cuando menos con los siguientes elementos:	1	Se cuenta con comunicación electrónica con el 100% de colaboradores, intranet, comites y reuniones de gestión
68	Medida 68. La entidad cuenta con un proceso en el que se permite verificar la calidad del control interno a través del tiempo. Se efectúa por medio de la supervisión continua que realizan los jefes o líderes de cada área o proceso como parte habitual de su responsabilidad (directores, coordinadores, etc., dentro del ámbito de la competencia de cada uno de ellos), así como de las evaluaciones periódicas que realiza el Departamento de Contraloría Interna u Órgano equivalente, el Presidente Ejecutivo o máximo	1	Cada líder de proceso ejerce el control interno de los temas a cargo estableciendo el método y seguimiento que se requiere
69	Medida 69. La entidad utiliza empresas de Auditoría Externa para revisar la efectividad del control interno. Las debilidades resultado de esta evaluación y sus recomendaciones de mejoramiento, son reportadas de manera ascendente, informando sobre asuntos representativos de manera inmediata al Comité de Contraloría Interna, y haciéndoles seguimiento.	1	Se cuenta con una firma de revisoría fiscal externa
70	Medida 70. La entidad implementa los sistemas necesarios para hacer una evaluación sistemática de la atención en salud (en los tópicos de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad), a través de los procesos de contraloría, seguimiento, evaluación, identificación de problemas y solución de los mismos, mediante técnicas de auditoría o de autoevaluación para la	1	Se cuenta con tableros de indicadores, metas y seguimiento a través de los diversos comités técnicos
71	Medida 71. Los representantes legales informan a la Junta Directiva u Órgano equivalente sobre la implementación y desarrollo de las acciones de auditoría para la garantía de la calidad, la revisión y el monitoreo de los niveles de acreditación, sobre las medidas que se deben adoptar para la superación de los eventos detectados, sobre los resultados de siniestralidad resultante respecto de la esperada y del mercado, sobre los eventos de seguridad relevantes y, particularmente, todas las deficiencias encontradas y medidas adoptadas	1	El representante legal informa oportunamente sobre las acciones que se implementan para garantizar la gestión
72	Medida 72. La Junta Directiva u Órgano equivalente adopta las políticas de gestión en salud orientadas a obtener la mejor calidad, para ello las definen, desarrollan, documentan y comunican, junto con los recursos, procesos, procedimientos, metodologías y controles necesarios para asegurar su cumplimiento, en procura de garantizar, cuando menos, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio.	1	Se desarrolla un comité mensual en donde se evalúan los resultados, se toman las medidas requeridas y se monitorea el cumplimiento de los compromisos
73	Medida 73. Los representantes legales son los responsables del establecimiento y mantenimiento de adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, por lo cual diseñan procedimientos de control sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma. Además, verifican la operatividad de los controles establecidos al interior de la correspondiente entidad, e incluyen en el informe de gestión que los administradores presenten a la Asamblea General u órgano equivalente, la evaluación sobre el desempeño de los mencionados sistemas de revelación y control.	1	Se cuenta con los procesos y controles internos requeridos para garantizar el control interno y mitigar los riesgos inherentes. La información financiera se verifica a través de diversos mecanismos de control para identificar fallas
74	Medida 74. Los representantes legales son los responsables de informar ante el Comité de Contraloría Interna o en su defecto a la Junta Directiva u órgano equivalente, todas las deficiencias significativas encontradas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la entidad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma. También son los responsables de reportar los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información	1	Se notifican y gestionan oportunamente los temas relacionados con las eventuales deficiencias detectadas
75	Medida 75. La entidad adopta como mínimo las siguientes políticas de control contable:	1	La información se procesa y analiza mensualmente, adoptando las medidas de corrección y control a que haya lugar
76	Medida 76. La entidad establece, desarrolla, documenta y comunica políticas de tecnología y define los recursos, procesos, procedimientos, metodologías y controles necesarios para asegurar el cumplimiento de las políticas adoptadas.	1	Se cuenta con medidas de control de tecnología adoptadas sin embargo no están en un 100% documentadas.
77	Medida 77. La entidad cuenta con un plan de infraestructura de tecnología, que incluye, por lo menos las siguientes variables:	1	Se desarrollan todas las actividades relacionadas con el soporte técnico y de tecnología requerido.
78	Medida 78. En adición a las obligaciones especiales asignadas a este Órgano, o el que haga sus veces en las normas legales, estatutarias o en reglamentos vigentes de conformidad con la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de control interno, la Junta	1	El órgano equivalente cumple con estas obligaciones especiales

79	Medida 79. En adición a las obligaciones especiales asignadas al Representante Legal en otras disposiciones legales, estatutarias o en reglamentos, en materia de control interno el Representante Legal es la instancia responsable de:	1	Corresponden a las funciones asignadas al representante legal y se cumple con ellas
80	Medida 80. El Representante Legal deja constancia documental de sus actuaciones relacionadas con sus responsabilidades, mediante memorandos, cartas, actas de reuniones o los documentos que resulten pertinentes para el efecto.	1	Se cumple con la documentación requerida para este numeral
81	Medida 81. Los objetivos, la autoridad y la responsabilidad de la contraloría interna están formalmente definidos en un documento, debidamente aprobado por la Junta Directiva u órgano equivalente, en donde se establece un acuerdo	0	A la fecha no se cuenta con un área de control interno en la institución
82	Medida 82. La actividad de contraloría interna es independiente, y el Auditor Interno es objetivo en el cumplimiento de sus trabajos a través de una actitud imparcial y neutral, buscando siempre evitar conflictos de intereses.	0	A la fecha no se cuenta con un área de control interno en la institución
83	Medida 83. El Auditor Interno o quien haga sus veces es nombrado por la Junta Directiva u órgano equivalente.	0	A la fecha no se cuenta con un área de control interno en la institución
84	Medida 84. Tanto el Auditor Interno como su equipo de trabajo reúnen los conocimientos, las aptitudes y las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades. Cuentan con asesoría y asistencia competente para aquellas áreas especializadas respecto de	0	A la fecha no se cuenta con un área de control interno en la institución
85	Medida 85. El Auditor Interno desarrolla y mantiene un programa de calidad y mejora que cubre todos los aspectos de la actividad de contraloría interna y revisa continuamente su eficacia. Este programa incluye evaluaciones de calidad externas e internas periódicas y supervisión interna continua. Cada parte del programa está diseñada para ayudar a la actividad de contraloría interna a añadir valor y a garantizar que cumpla con las normas aplicables a esta actividad.	1	Se cuenta con un responsable de Calidad al interior de la institución, quien vela por el cumplimiento de los estándares de calidad y normatividad vigentes
86	Medida 86. El Auditor Interno gestiona efectivamente la actividad que desarrolla para asegurar que su trabajo está generando valor agregado a la organización, para lo cual ejerce entre otras, las siguientes actividades:	0	A la fecha no se cuenta con un área de control interno en la institución
87	Medida 87. La actividad de contraloría interna evalúa y contribuye a la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la entidad, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado, que incluye por lo menos las siguientes funciones:	0	A la fecha no se cuenta con un área de control interno en la institución
88	Medida 88. El Revisor Fiscal de la entidad valora los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Riesgos implementados a fin de emitir la opinión a la que se refiere. Para el caso específico de IPS, se sigue lo previsto en el artículo 232 de la Ley 100 de 1993 o	1	La revisoría fiscal cumple con esta función.
89	Medida 89. En las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, se dará información sobre la gestión integral adelantada por la entidad prestadora de servicios de salud, el manejo presupuestal, financiero y administrativo, los avances y logros obtenidos como producto de las reuniones concertadas con las asociaciones respectivas y las acciones correctivas tomadas por el ejercicio del proceso	N	
90	Medida 90. La Junta Directiva de la entidad designa un interlocutor, miembro de la Alta Gerencia, para atender las relaciones con	1	El representante legal hace las veces
91	Medida 91. La entidad realiza anualmente una convocatoria dirigida a expertos en medicina, salud pública y epidemiología con miras a realizar una rendición de cuentas académica. En esta reunión:	N	
92	Medida 92. La entidad aporta oportunamente a la Superintendencia Nacional de Salud la información detallada para que ésta pueda supervisar la integridad y rigor de las metodologías de gestión del riesgo en salud y financiero, el sistema de atención al usuario y el SCI. Asimismo, la entidad cumple cabalmente con todas las instrucciones emitidas por esta Superintendencia.	1	Se reporta la información oportunamente de acuerdo a los cronogramas
93	Medida 93. La entidad tiene un documento, aprobado por resolución de la Junta Directiva, que especifica los criterios que aplica y perfiles que tiene en cuenta para seleccionar y vincular el cuerpo médico. El documento considera las diferentes especialidades y tiene previsiones claras para abrir nuevos procesos de selección y vinculación teniendo como criterio principal la necesidad del servicio.	1	Se garantiza el personal idóneo, completo y necesario para realizar la atención en salud
94	Medida 94. La entidad tiene una política de compras, aprobada por la Junta Directiva, que incluye los criterios y procedimientos, así como las áreas responsables para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operación y sus respectivas atribuciones. Para las categorías de bienes y servicios y las cuantías que la entidad define, hay pluralidad de oferentes y comparación de ofertas con criterios predefinidos.	1	Se cuenta con un área de compras, procesos del área, se garantiza pluralidad de oferentes cuando aplican se comparan las ofertas por criterios
95	Medida 95. La Junta Directiva aprueba una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, 10 siguiente:	1	La revelación de la información financiera se realiza de acuerdo a la norma vigente
96	Medida 96. La entidad establece procedimientos para que la contraloría interna y la revisoría fiscal hagan una evaluación independiente y se pronuncien sobre la calidad de los datos en salud que la entidad reporta a las diferentes autoridades (incluyendo entre otros RIPS, SIVIGILA, Cuenta de Alto Costo y Estadísticas Vitales), y al público general.	1	La entidad suministra la información necesaria para que la Revisoría Fiscal se pronuncie al respecto

97	Medida 97. La entidad cuenta con una página web que contiene información relevante de su institución -preservando el habeas data-, Util para cada una de las partes interesadas, que incluye al menos estos vínculos o enlaces23:	1	Se cuenta con página WEB
98	Medida 98. La pagina web de la entidad incluye información sobre las actividades y resultados en salud. Tiene, al menos, datos relevantes sobre:	1	La pagina web cuenta con informacion relacionada con la información de la instucion, politicas, portafolio de servicios, datos de contacto, PQRS y como acceder a los contactos institucionales, directorio
99	Medida 99. La página web de la entidad incluye información financiera y administrativa. Puede incluir presentaciones (de resultados, de operaciones), informes financieros, de gestión, información a entes supervisores y noticias significativas. Adicionalmente, incluye al menos los resultados financieros trimestrales, presentados de manera consistente con los reportes de la entidad a la	1	En la pagina web se publican los estados financieros
100	Medida 100. La entidad prepara anualmente un Informe de Gobierno Organizacional, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité de Contraloría Interna, que se presenta junta con el resto de documentos de cierre de ejercicio.	1	Se presenta el informe de gestion anual, informes periodicos y los requeridos
101	Medida 101. La estructura del Informe Anual de Gobierno Organizacional de la entidad está alineada con el siguiente esquema:	N	
102	Medida 102. De existir salvedades en el informe del Revisor Fiscal, estas y las acciones que la entidad plantea para solventar la situación, son objeto de proriunciamiento ante los miembros del Máximo Organo Social reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Contraloría Interna. Cuando ante las salvedades y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la	1	Si se presentan se notifican y oficializan al Organo equivalente y la Asamblea general
103	Medida 103. Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Grupo Empresarial que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la entidad, se incluyen con detalle en la información financiera pública, así como la mención a la	N	
104	Medida 104. En el caso de Grupos Empresariales, la revelación de información a terceros es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización,	N	
105	Medida 105. La entidad prestadora de servicios de salud cuenta con unos lineamientos de Conducta que recogen todas las disposiciones correspondientes a la gestión ética en el día a día de la organización. Estos deben contener los principios, valores y directrices que, en coherencia con lineamientos dispuestos en esta Circular para el tema de Buen Gobierno, todo empleado de IPS,	1	Se cuenta con la deficion y seguimiento a los valores corporativos, misión y vision de la organización
106	Medida 106. Los lineamientos de Conducta están estructurados como mínimo, sobre los siguientes Ordenes temáticos:	1	Se encuentra definido en el Direccionamiento estrategico
107	Medida 107. Los lineamientos de Conducta establecen pautas. de comportamiento relacionadas con:	1	La informacion relevante se informa con la debida prontitud a los diversos entes de control y entidades interesadas